

---

---

**La Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza  
(CTPBG)  
de la Organización Latinoamericana y del Caribe  
de Entidades Fiscalizadoras Superiores  
(OLACEFS)**

---

**Convoca a:**

Los servidores públicos que laboran en las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la Región, miembros de la OLACEFS, a participar en la Edición 2017 del Concurso Regional por la Recuperación de Valores, con el tema:

**ROL Y DESAFÍOS DE LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR EN LA EVALUACION Y ANALISIS DE LAS  
POLITICAS PÚBLICAS Y SU CONSISTENCIA CON EL  
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE (ODS)**

**JUSTIFICACION DEL TEMA**

Con base en el compromiso asumido por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) con el fortalecimiento de su colaboración con las Naciones Unidas y derivado de la aprobación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, lo que aumenta la

---

necesidad y la demanda de una fiscalización y un control público eficaces, la Declaración de Abu Dabi emitida en el marco del XXII INCOSAI realizado en diciembre de 2016 en los Emiratos Árabes Unidos, destaca que los ODS proporcionan una oportunidad significativa para asegurar que la comunidad de las EFS aporte una valiosa voz a nivel global, regional y subregional en asuntos relacionados con las contribuciones en materia de auditorías independientes que las EFS pueden hacer a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se conviertan en una voz apreciada a la hora de planificar e implementar los ODS.

En este contexto cada uno de los países, debe plantear un mecanismo que garantice un avance gradual para cumplir con dichos objetivos. Ante tal situación, se espera congruencia entre los planes nacionales de desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), asumidos por cada país, considerando los montos financieros y la ejecución de fondos, así como las regulaciones aprobadas por el Congreso de la República o el Parlamento de cada país.

En este sentido el personal de las EFS puede efectuar valiosas contribuciones al desarrollo sostenible, que requiere de esfuerzos encaminados a construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta, lo que implica erradicar la pobreza, así como crear mayores oportunidades para todos, reducir desigualdades, mejorar niveles de vida básicos, fomentando desarrollo social equitativo.

Por lo expuesto, se consideró conveniente continuar profundizando en el tema y nuevamente alinear el propósito del Concurso Regional por la Recuperación de

---

Valores, con el tema: **ROL Y DESAFÍOS DE LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU CONSISTENCIA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).**

## **BASES DEL CONCURSO**

### **1. DE LOS PARTICIPANTES:**

Podrán participar todos los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, miembros de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

### **2. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Los trabajos podrán presentarse de forma individual o colectiva. Si la participación es colectiva, los integrantes del grupo deberán designar un representante. En cualquier caso sólo podrán presentar un trabajo de investigación en nombre y representación del grupo.

Los trabajos deberán presentarse en archivo electrónico formato PDF, los cuales deberán ser cargados en la página web [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt) ingresando al ícono de "Concurso Regional por la Recuperación de Valores 2017".

---

### **3. DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:**

El modelo de revisión propuesto por la INTOSAI para la verificación por parte de las EFS del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considera -en un primer momento-, realizar un análisis sobre los ajustes a las políticas y la rendición de cuentas previstas por los gobiernos en aspectos tales como el compromiso político y el reconocimiento de la responsabilidad nacional frente a los ODS; el fomento del diálogo con las partes interesadas; la asignación de responsabilidades a nivel ministerial; la asignación de recursos financieros y el establecimiento de acuerdos de rendición de cuentas; además de la preparación de planes detallados para la implementación de los ODS en el ámbito nacional y sub-nacional.

Sin duda estos aspectos plantean roles y desafíos que deberán ser asumidos por las EFS frente a la fiscalización de la Agenda 2030.

Considerando que los gobiernos actualmente se encuentran realizando los ajustes y adecuaciones para la implementación de la Agenda 2030, este concurso está orientado a documentar los avances desde la perspectiva de la evaluación y análisis de las políticas públicas y su consistencia con el cumplimiento de los ODS y explorar las posibilidades de aplicación práctica y factible de una o varias propuestas que pudieran adoptar las EFS para mejorar la fiscalización y el control al proceso de implementación y alcance de metas de los ODS.

Para el efecto se espera que los trabajos aborden los siguientes aspectos:

- 
- 3.1 Descripción sobre la forma como los gobiernos han abordado hasta el momento la implementación de los ODS, teniendo en cuenta los puntos de análisis propuestos por la INTOSAI.
  - 3.2 Descripción sobre la forma como la EFS en su país ha planeado/abordado la fiscalización de los ODS; su incorporación en los Planes Anuales de Auditoría; las adecuaciones institucionales para llevarlas a cabo en caso de haber sido consideradas; y el relacionamiento con otras partes interesadas, incluyendo los parlamentos, grupos de interés, medios de comunicación, organizaciones civiles y ciudadanos.
  - 3.3 Roles y desafíos de las EFS frente al modelo propuesto por la INTOSAI, con énfasis en la construcción de metodologías y procedimientos para la fiscalización de los ODS.

#### **4. DE LA ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos de investigación deberán contar con la siguiente estructura:

- 4.1. Carátula que señale el título del trabajo, nombre del participante o del representante del Grupo, nombre de la EFS y país al que representa, correo electrónico y número telefónico.
- 4.2. Índice

- 
- 4.3. Constancia emitida por parte de la EFS a la que representa, avalada por la Gerencia, Dirección o Departamento del Área de Cooperación o Relaciones Internacionales de su Entidad, la cual deberá especificar nombre del concurso, nombres y apellidos del participante o los participantes, en caso de trabajos grupal, conforme al nombre de registro en el sitio web, cargo que desempeña, correo electrónico y sección a la que pertenece.
  - 4.4. Resumen Ejecutivo
  - 4.5. Introducción
  - 4.6. Objetivos de la investigación
  - 4.7. Revisión de literatura
  - 4.8. Desarrollo de los numerales del 3.1 al 3.3
  - 4.9. Conclusiones
  - 4.10. Bibliografía o e-grafía

Exigencias Formales:

- 4.11. Los trabajos deberán tener un máximo de 25 páginas numeradas, integradas por los numerales del 4.5 al 4.9, el resto de numerales (4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.10 no se contarán dentro del máximo de 25 páginas); asimismo se pueden agregar anexos que no deben exceder de 5 páginas, estas tampoco serán parte de las 25 páginas requeridas como máximo.
- 4.12. Presentar el trabajo en letra tipo Arial, tamaño 12, interlineado 1.5, en hoja tamaño carta, con márgenes normales o estándar.
- 4.13. Las citas bibliográficas deberán ser referenciadas.
- 4.14. Escrito en idioma Español, Inglés o Portugués.

4.15. El formato del archivo será PDF y cargado en la dirección electrónica antes indicada.

## **5. EVALUACIÓN:**

Los trabajos serán distribuidos a cada uno de los miembros del Comité de Evaluación el 08 de agosto y las evaluaciones deberán ser entregadas a más tardar el 15 de septiembre del año en curso.

## **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Serán admitidos únicamente los trabajos que cumplan con las exigencias formales, en función de los siguientes criterios:

- 6.1. Originalidad
- 6.2. Conocimiento del tema de investigación
- 6.3. Desarrollo del contenido de los numerales 4.5 al 4.9
- 6.4. Aplicación práctica y viable de la (s) propuesta (s)

## **7. DE LA DESCALIFICACIÓN DE TRABAJOS**

- 7.1. Serán descalificados los trabajos premiados en otro certamen o concurso, y no podrán ser reproducciones totales o parciales de otros proyectos ya realizadas o en ejecución.

- 
- 7.2. Los trabajos que sean presentados en un formato de archivo distinto al solicitado en estas bases.
  - 7.3. Los trabajos que incumplan con estas bases.
  - 7.4. Cuando se determine que se ha parafraseado o se han colocado párrafos textuales sin haber hecho la correspondiente referencia de autor o pie de página respectiva.
  - 7.5. Los trabajos presentados después de la fecha y horario límite fijado para su entrega.

## **8. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN**

La convocatoria y difusión del presente concurso se realizará a partir del 10 de abril de 2017, solicitando a cada una de las Entidades miembros de la Organización su divulgación por medios internos y de forma general.

## **9. DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS**

Los trabajos podrán ser cargados en la página web [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt) ingresando al ícono de "Concurso Regional por la Recuperación de Valores 2017". a partir del día 12 de junio hasta el día 3 de agosto de 2017 a las 16:00 horas (horario de Guatemala). Con posterioridad a la fecha y hora indicada el sistema quedará cerrado.



---

## **10. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- 10.1. El Comité de Evaluación estará integrado por 5 miembros, los cuales pueden ser miembros del personal de la EFS o bien de un organismo internacional o entidad de reconocido prestigio, cuyo trabajo esté vinculado a temas de fiscalización o bien de aporte en el cumplimiento de los ODS.
- 10.2. En el caso que se presenten trabajos de una EFS que a la vez tenga representante de su propio personal en el Comité de Evaluación, éste no podrá calificar trabajos de su misma EFS. Los trabajos serán calificados por los otros 4 miembros del Comité de Evaluación. Las EFS que conformen el Comité de Evaluación nombrarán a un titular y a un suplente para realizar dicha evaluación, sin embargo, solamente reportaran una calificación por país.
- 10.3. El Comité de Evaluación determinará los trabajos ganadores del concurso, asignando el primero, segundo y tercer lugar.
- 10.4. La fecha límite para calificación de trabajos será el 15 de septiembre de 2017, dando a conocer el nombre de los ganadores en la XXVI Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS a celebrarse del 03 al 07 de octubre de 2017 en Asunción Paraguay.
- 10.5. Las calificaciones reportadas por el Comité de Evaluación serán inapelables.

## **11. DE LA PREMIACIÓN**

A los tres ganadores, se les hará entrega de un diploma conferido por la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, así como de la Presidencia de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza; además, un premio de USD 1,500.00

---

para el primer lugar, un premio de USD 1,000.00 para el segundo lugar y un premio de USD 500.00 para el tercer lugar.

Asimismo, se publicará en la Revista de la OLACEFS un resumen de los trabajos premiados.

## **12. MENCIONES**

Todas las propuestas aceptadas recibirán una constancia de participación emitida por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza.

## **13. DE LA CESIÓN DE DERECHOS**

Los autores de trabajos al momento de cargarlos a la página web [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt) cederán todos los derechos de autor a la OLACEFS, a fin de publicarlos y difundirlos sin más obligación que la de mencionar el nombre del autor, nacionalidad y EFS donde labora.

## **14. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES**

Todas las situaciones no previstas en estas bases serán resueltas por la EFS de Guatemala, quien tiene a su cargo el desarrollo del Concurso, para el efecto estará habilitado un link para contactar a la comisión organizadora, en el mismo sitio donde se cargarán los trabajos.